

GUIA METODOLÓGICA PARA LA IMPLANTACIÓN KIOSKOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Los Lineamientos y Normas Técnicas para la ubicación del Comercio Autónomo Fijo y Semifijo en el Distrito Metropolitano de Quito se encuentra normado en la Resolución Nro. Resolución 012- 2016

La Guía Metodológica para la implantación kioskos en el espacio público del Distrito Metropolitano De Quito, emitida mediante Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-2023-0531-M de 11 de agosto de 2023, el cual señala que: “(...) *deben ser consideradas por cada una de las instituciones en función a sus competencias.*”, tiene contradicciones con la Normativa vigente; razón por la cual se generan los comentarios y preguntas que se detalla a continuación:

- Con respecto a **3.- Propuestas de kioskos para la reubicación de comerciantes autónomos**, menciona:

En cuadro de propuesta de kioskos para la reubicación de comerciantes autónomos, la **Descripción de mobiliario**, señala:

- ✓ Estructuras individual fijas con dimensiones acordes a la Resolución 012-2016 para el desarrollo del comercio autónomo

En Modelo K1, presenta dimensiones **3x2m**

COMENTARIO

El cual no cumple con lo establecido en los Lineamientos y Normas Técnicas para la ubicación del Comercio Autónomo Fijo y Semifijo en el Distrito Metropolitano de Quito, de la Resolución 012- 2016, en razón de que señala:

3.2.3. Escala 3 - Tipo “Quiosco”

*“(...) No supere las dimensiones de **ancho 1.80m, largo 2.10** y altura total 2.50m, y tendrá un **lado mínimo de 1.20***

En Modelo K2, presenta Dimisiones en hilera adosada de 2x2m, 2x3m

COMENTARIO

El modelo continuo del quiosco el cual puede albergar diferentes tipos de giro de negocio, no consta como un tipo de mobiliario en la Resolución 012- 2016, además que no cumple con la distancia entre puntos de comercio

El Modelo K3 con área de 16m²

COMENTARIO

Módulo fijo no consta como un tipo de mobiliario en la Resolución 012- 2016

PREGUNTAS:

- Actualmente es el administrado, es quien, con su propio financiamiento instala el quiosco en el espacio público una vez obtenido el permiso PUCA, en la presente guía metodológica se menciona un contrato de arrendamiento dando a entender que el quiosco lo va a financiar el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ¿Quién será el Órgano rector que se encargara de la construcción de los nuevos quioscos en mención?
- ¿Que pasara con los quioscos homologados que se encuentran ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, que evidentemente no cumplen con los modelos y dimensiones propuestos en la presentes guía mitológica?
- Aclarar si el trabajador autónomo debe pagar la regalía por ocupación del espacio público correspondiente al permiso PUCA y también debe pagar un arriendo del Quiosco a implantar